

## EL ACOSO ESCOLAR: HERRAMIENTAS Y RECURSOS PUBLICOS Y PRIVADOS PARA PREVENIRLO METODOLOGÍCAMENTE EN LAS CLASES DE SECUNDARIA

## SCHOOL HARASSMENT: PUBLIC AND PRIVATE TOOLS AND RESOURCES FOR METHODOLOGICALLY PREVENTION IN SECONDARY SCHOOLS

### Autor:

Polo Velasco, L.<sup>(1)</sup>; Pérez Bartolomé, M.<sup>(2)</sup>

### Institución:

<sup>(1)</sup> [lorelaila94@hotmail.com](mailto:lorelaila94@hotmail.com)

<sup>(2)</sup> IES Antonio Tovar, Valladolid. [maria.perbar@educa.jcyl.es](mailto:maria.perbar@educa.jcyl.es)

### Resumen:

El acoso escolar es un fenómeno que está muy extendido en los centros educativos, dándose cada vez más casos de acoso escolar en España. Este tipo de violencia en el aula se caracteriza por agresiones de carácter negativo que perjudican gravemente a la víctima y al resto de compañeros de la clase. El acoso escolar puede presentarse de diversas formas involucrando a uno o más agresores que atacan a una o más víctimas. Con el presente texto se pretende dar a conocer herramientas y recursos para el profesorado, ya sean públicas o privadas que ayuden al desarrollo de su labor docente y con ello consigan prevenir el acoso escolar en la etapa de secundaria.

### Palabras Clave:

Bullying, violencia escolar, Castilla y León, Netflix, Profesorado.

### Abstract:

School bullying is a phenomenon that is widespread in schools, with more cases of bullying in Spain. This type of violence in the classroom is characterized by negative aggressions that seriously damage the victim and the Polo-Velasco, L.; Pérez Bartolomé, M. (2017) El acoso escolar: herramientas y recursos públicos y privados para prevenirlo metodológicamente en las clases de secundaria. *Trances*, 9(6):929-940.

rest of classmates. Bullying may occur in a variety of ways involving one or more offenders who attack one or more victims. With the present text is intended to provide tools and resources for teachers, whether public or private that help the development of their teaching and thereby prevent the bullying in high school.

**Key Words:**

Bullying, school violence, Castilla y León, Netflix, Teachers.

## 1. MARCO LEGAL ACOSO ESCOLAR

El acoso escolar es, por desgracia, un fenómeno que en las últimas décadas ha ido en aumento progresivo. Por ello, resulta fundamental conocer el actual marco legal para poder abordarlo metodológicamente con coherencia en relación al marco en el que nos encontramos. Cabe destacar las siguientes fuentes legales: la Convención sobre los Derechos del Niño (Unicef) en la que está presente la necesidad de especial protección del niño frente a toda clase de maltrato, la Constitución Española, La Ley Orgánica Reguladora de la responsabilidad penal de los menores (BOE, 2000) y a nivel específico Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE, 2013), publicada en el Boletín Oficial del Estado el 10 de diciembre de 2013.

Si profundizamos en el marco legal a nivel educativo encontramos los siguientes contenidos básicos para el desarrollo metodológico de contenidos en las clases de secundaria.

En la Ley Orgánica de Educación (BOE, 2006) se hace referencia a la violencia escolar principalmente en un subapartado del Capítulo I Principios y fines de la educación: “La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social”. (Art. 1 Principios – k)

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE, 2013) modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en los siguientes términos respecto al acoso escolar en cuyo capítulo XV, artículo único puede leerse: k) “La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar”.

Cabe señalar que en la ya mencionada Ley de Mejora de la Calidad Educativa uno de sus propósitos es lograr que los centros educativos sean espacios seguros, libre de violencia, inclusivo y favorecedores del éxito para todas y

todos. (BOE, 2013). A raíz de ello, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte crea el Plan Estratégico de Convivencia Escolar. Este Plan se articula alrededor de siete ejes fundamentales que guardan relación con la prevención de todo tipo de acoso y violencia escolar. En su estructura se contemplan también ocho líneas de actuación con objetivos y medidas a aplicar en cada una de ellas. (MECD, 2015). Este Plan servirá de referencia para alumnos, familias y profesores para hacer frente a un fenómeno que ha generado una gran preocupación social: el acoso escolar.

Cabe señalar que son las Comunidades Autónomas las que, mediante Decreto, establecen el marco regulador que permite a los centros escolares, en virtud de la autonomía que la Ley Orgánica de Educación les confiere, elaborar su propio Plan de Convivencia. Tal y como realizó Castilla y León con el Decreto 51/2007, de 17 de Mayo, por el que se regulan los Derecho y Deberes de los Alumnos y la Participación y los compromisos de las Familias en el Proceso Educativo, y se establecen las Normas de Convivencia y Disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León. (BOCYL, 2007)

El Plan de Convivencia debe ser contemplado como un documento funcional, importante para la planificación conjunta y la aplicación coordinada de esas medidas, y no como un mero trámite burocrático. Los Departamentos y Equipos de Orientación deben tener un papel activo a lo largo de ese proceso. Uno de los aspectos que todo Plan de Convivencia debe incluir es el análisis de la situación de partida al inicio del curso. Ese diagnóstico previo, en el que se valoren los tipos de incidentes más habituales y sus causas, servirá de fundamento para las decisiones que se adopten sobre la necesidad de tomar medidas y qué tipo de medidas tomar. (Álvarez-García, 2013)

## **2. EVOLUCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR EN ESPAÑA**

Para conocer la evolución del Acoso Escolar en España, es fundamental remitirse al Informe del Defensor del Pueblo. (Defensor del Pueblo-UNICEF 2000-2007). Dicho Documento, replica del anterior publicado en el 2000,

muestra datos reveladores sobre la evolución del acoso escolar entre iguales en Secundaria en el ámbito nacional.

Más actuales los estudios de la Fundación Mutua Madrileña y Fundación ANAR que se basaba en la recogida de testimonios de los afectados a través del teléfono de esta ONG, señalan que el número de casos de acoso escolar aumentó durante el 2015 un 75% respecto al año anterior. El informe alertaba de que siete de cada diez víctimas sufren acoso a diario y el 40% desde hace más de un año. Desde el año 2009, las llamadas a este recurso de ANAR fueron cuadruplicadas, pasando de recibir 154 en ese año a 573 en 2015. Son atendidos las 24 horas del día por 200 psicólogos. En el año 2015 se registraban 643 casos de acoso escolar mientras que en 2016 aumentaron un 87,7% registrando exactamente 1207 casos de acoso escolar. (AAVV, 2016).

El 46% de los casos de acoso escolar gestionados por la Fundación ANAR lo sufrieron chicos y chicas de entre 11 y 13 años. Sin embargo, hay algo que llamaba la atención de los autores, y es que este problema se da ya en niños a partir de los siete años y es una de las franjas de edad donde más han crecido los casos de acoso escolar. En 2015 se registraba un 8,7% de víctimas con 7 años o menos mientras que en 2016 casi se duplicaba siendo un 14,2%. Además, existe un 30% de niños y adolescentes que aseguran no contárselo a sus padres e incluso un 10% asegura no haberle transmitido a nadie que sufre acoso escolar. (AAVV, 2016).

El II Estudio sobre Acoso Escolar y Cyberbullying según los afectados publicado en 2016, manifiesta que en el momento en el que aparecen sucesos graves relacionados con posibles casos de acoso escolar en los medios de comunicación, se produce un rápido incremento de las llamadas al teléfono ANAR, principalmente de profesores y padres de alumnos con el fin de recibir información sobre los protocolos de actuación pero también de niños y adolescente con un alto nivel de ansiedad por el acoso que están sufriendo.

El incremento progresivo de casos que acaba con un triste desenlace –suicidio- ha provocado una mayor concienciación en los ciudadanos haciendo que

llamen más solicitando ayuda. Asimismo, las nuevas tecnologías han generado que se den casos de mayor gravedad ya que permiten que el acoso sea incluso del colegio para fuera.

Este informe advierte de problemas psicológicos asociados al acoso escolar como la ansiedad, tristeza, soledad, baja autoestima, autolesiones, intento de suicidio, dificultades en la relación con los padres así como problemas de rendimiento escolar que pueden acabar en fracaso y abandono.

A raíz de los datos reflejados, se observa como ha ido en incremento tanto el número de casos de acoso escolar como el porcentaje de niños que desde edades tempranas sufren esa violencia en el aula o el número de llamadas a la Fundación ANAR. Esto hace reflexionar y es que, aunque se están mejorando los planes de actuación de los centros y contamos con mejores recursos, todavía no es suficiente. Por ello, resulta fundamental conocer las herramientas y recursos con los que se cuenta a nivel educativo para para concienciar e intentar prevenir el acoso escolar en secundaria.

### **3. HERRAMIENTAS Y RECURSOS PARA FRENAR EL ACOSO ESCOLAR.**

#### **3.1. HERRAMIENTAS Y RECURSOS PROPUESTOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: El ejemplo de Castilla y León.**

La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León describe el acoso escolar como *“aquella situación de intimidación entre alumnos en la que la víctima sufre por parte de los agresores daños físicos y/o psicológicos, los cuales se caracterizan por la intencionalidad y reiteración en el tiempo”*.

El informe de Convivencia de Castilla y León 2015-2016 (Junta de Castilla y León 2016) señala que el mayor número de incidencias del alumnado se produce en Educación Secundaria Obligatoria –de cada diez estudiantes con incidencias cerca de siete están escolarizados en ESO, incrementándose esta proporción con respecto a cursos anteriores-, por lo que es necesaria una mayor intervención en esta etapa, con implicación de toda la comunidad educativa mediante la coordinación de actuaciones.

Los datos corroboran que el alumnado con incidencias representa el 2,32% del alumnado total de Castilla y León; que disminuyen los conflictos entre iguales un 12,35% con respecto al curso anterior. Asimismo, disminuye el 15,44% el número total de incidencias en los centros con respecto al curso escolar anterior así como las incidencias vinculadas con la interrupción escolar, en un 16,75%, aunque se incrementa un 13,45% en las relaciones directas estudiante/docente, que incluye las agresiones al profesorado.

Por otro lado, las actividades para la mejora de la convivencia escolar realizadas en los centros docentes, han sido un total de 8863, lo cual supone un aumento del 10,97% en relación al curso anterior. Por su parte, el alumnado ayudante y mediador también se ha multiplicado exponencialmente desde el curso 2006-2007, cuando había tan solo 68 estudiantes de estas características en la Comunidad, a 1.479.

A raíz de estos datos, la Junta de Castilla y León a través de su Consejería de Educación, propone una gran variedad de programas cuyo objetivo es apoyar la actuación de los centros y el profesorado a través de medidas de apoyo y formativas, así como los protocolos de actuación ante agresiones buscando frenar las situaciones de acoso escolar. No solo queda aquí la propuesta, sino que además busca reconocer las buenas prácticas de convivencia realizadas por los centros educativos.

Con todo ello, cabe conocer una serie de programas de apoyo para el acoso escolar. El Programa P.A.R. (Prevenir, Apoyar, Reeducar) el cuál centra su atención en la lucha contra el acoso y la intimidación y promoción del buen trato entre iguales. El "Programa Sociescuela" es una herramienta informática que evalúa las relaciones entre los alumnos, detectando posibles casos de acoso y facilitando la prevención e intervención temprana. Por último, el Programa de "Protección y asistencia jurídica al profesorado y alumnado" viene funcionando desde el mes de diciembre de 2006. (Secretaría General de la Consejería de Educación 2006). Entre otros objetivos destaca querer conseguir que el sistema educativo disponga de un clima adecuado y favorecedor para el proceso de aprendizaje del alumnado. Sin embargo, la defensa de los derechos

**Polo-Velasco, L.; Pérez Bartolomé, M. (2017) El acoso escolar: herramientas y recursos públicos y privados para prevenirlo metodológicamente en las clases de secundaria. *Trances*, 9(6):929-940.**

y cumplimiento de deberes necesita en ocasiones de una asistencia legal a los afectados que les garantice un proceso educativo en condiciones favorables. Por ello, se da la posibilidad de un apoyo legal que complemente a otros ya existentes, por lo que se implanta un servicio de asistencia jurídica.

Además, se llevan a cabo acciones formativas y de sensibilización dirigidas a todos los sectores de la comunidad educativa, profesores, madres y padres, alumnos, personal de administración y servicios y, de forma más específica, a los responsables de coordinar las actuaciones de fomento de la convivencia en los diferentes niveles de responsabilidad. Algunos de ellos son el Programa “Violencia: Tolerancia cero”, Cursos para el alumnado: ayuda y mediación entre iguales y Campaña contra el Acoso Escolar (“Duele”).

### **3.2. HERRAMIENTAS Y RECURSOS PROPUESTOS POR ENTIDADES PRIVADA: Desde UNICEF hasta NETFLIX.**

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) se levanta contra el maltrato al que muchos niños son sometidos diariamente en las escuelas de todo el mundo. Lo hacen a través de un vídeo basado en una historia real y bajo el eslogan *“no pierdas la oportunidad de aceptar a alguien distinto, no pierdas la oportunidad de que te cambie la vida. Apuestan por la integración de los niños en los centros escolares”*.

La Fundación Mutua Madrileña y Fundación ANAR puso en 2016 en marcha la campaña “No al bullying. Acabar con el bullying comienza en ti” que se llevaría a cabo ese año en un centenar de colegios españoles de varias comunidades autónomas.

Este completo programa de sensibilización se compone de un programa de prevención contra el acoso en las aulas a través de charlas, estudios que ponen de manifiesto la realidad de este problema y una campaña de comunicación para involucrar y conseguir compromiso por parte de los jóvenes. La iniciativa en los colegios fue acompañada como decíamos por una campaña en las redes sociales (#NoBullying), que hacía hincapié en la figura del espectador, es decir del compañero que presencia el acoso y no hace nada por

evitarlo. Además, proporcionarían al profesorado guías específicas para prevenir y detectar los casos de acoso escolar entre sus alumnos.

La Fundación “Save The Children” trabaja en la prevención de situaciones de acoso escolar o bullying en las escuelas, teniendo en cuenta a los niños y niñas, al centro educativo, a las familias y a las administraciones. Ofrecen talleres dirigidos a niños, madres y padres para que estén preparados frente a situaciones y se generen espacios de diálogo en los que los niños puedan compartir sus vivencias e inciden sobre las administraciones regionales para que se instauren protocolos de actuación en los centros educativos. Han creado un vídeo animado llamado “*Acoso Escolar es Violencia*” en el que reflejan la violencia entre iguales planteando una solución al problema.

Por su parte, *Mediaset España* colaboró en un proyecto llamado “*Se buscan valientes*” creado por “el Langui”. Su duración era de 12 meses y se convirtió en el himno contra el bullying llegando a todas las aulas de nuestro país para que los alumnos gritasen “*stop al bullying*” al ritmo del rap. Colegios de Madrid, Sevilla, Murcia, Pontevedra, Alicante, Soria, Zaragoza, Ourense, Cáceres, Cartagena, Huesca, Palencia, Salamanca, Mérida, Granada... Más de diez millones de reproducciones del rap que llama la atención de los jóvenes y les hacen ver que si ven una situación de acoso y se posicionan a favor del más débil y no miran hacia otro lado, son valientes. Un proyecto muy interesante dirigido a la figura del “espectador” con el fin de reducir los casos de acoso escolar.

No solo música, sino también recursos audiovisuales para sensibilizar a la población y en especial a los adolescentes sobre los problemas del acoso escolar. Por ello, en marzo de 2017, se emitía por primera vez en España la serie estadounidense de misterio y drama adolescente “*13 Reasons Why*” basada en la novela de 2007 “*Por trece razones*” de Jay Asger y adaptada por Brian Yorkey para Netflix. La trama gira en torno a una estudiante que se suicida después de una serie de fracasos culminantes, provocados por individuos dentro de su escuela. Es una serie dura pero una forma muy

interesante de presentar el problema del acoso escolar y concienciar a los adolescentes de una manera más visual y llamativa.

Todas estas acciones llevadas a cabo por diferentes medios demuestran que no solo la administración pública está preocupada e implicada en la solución de casos de acoso escolar sino que también es una preocupación social. Todas estas herramientas y recursos pueden ser adaptadas para aplicarlas en el ámbito educativo en base a la legislación vigente.

#### **4. CONCLUSIONES.**

En primer lugar hacer hincapié en el hecho de que el acoso escolar es uno de los grandes problemas en el actual Sistema Educativo por lo que es fundamental trabajar de manera interdisciplinar, conociendo todas las herramientas para prevenirlo.

Además de los diferentes métodos y proyectos con los que cuentan los centros para intentar poner solución al acoso escolar, existen otras acciones llevadas a cabo por diferentes medios que demuestran que no solo la administración pública se preocupa e implica en la solución de casos de acoso escolar sino que también es una preocupación social.

En segundo lugar, bien sabemos que nunca es suficiente la educación impartida en los colegios para eliminar la posible violencia dada en el aula. Por ello, todos debemos de estar bien atentos y poner nuestro granito de arena en su resolución ya que en ocasiones, hemos visto varios casos de acoso escolar no reconocidos porque se pensaba que eran “cosas de niños/as.

Por último, añadir que hoy en día ha habido mejoras en cuanto al fenómeno del acoso escolar y es gracias a los planes de convivencia de los centros y el trabajo que numerosos docentes y personas vinculadas a la educación realizan día a día surgen nuevas propuestas de actuación muy positivas para su solución. También, es importante la concienciación social que se realiza a través de canciones, series de televisión, spots publicitarios, etc. ya que en cierto modo, pueden ayudar a la víctima y a los espectadores a tomar el camino correcto y a no esconderse.

## 5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Álvarez-García, D. Nuñez Pérez, J.C. y Dobarro González, A. (2013). "Cuestionario para evaluar la violencia escolar en Educación Primaria y en Educación Secundaria: CUVE<sup>3</sup>-EP y CUVE<sup>3</sup>-ESO". Apuntes de Psicología.
2. AAVV (2016) "Acoso Escolar: I estudio sobre el Bullyin según los afectados y líneas de actuación" Fundación Mutua Madrileña y Fundación ANAR.
3. AAVV (2016) "II Estudio sobre Acoso Escolar y Cyberbullying según los afectados". Fundación Mutua Madrileña y Fundación ANAR.
4. BOCYL (2007) Decreto 51/2007, de 17 de Mayo, por el que se regulan los Derecho y Deberes de los Alumnos y la Participación y los compromisos de las Familias en el Proceso Educativo, y se establecen las Normas de Convivencia y Disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León. (BOCYL, 2007)
5. BOE (2000) Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
6. BOE (2013) Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), publicada en el Boletín Oficial del Estado el 10 de diciembre de 2013.
7. BOE (2006) Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
8. DEFENSOR DEL PUEBLO - UNICEF (2007). "Violencia escolar: el maltrato entre iguales en la ESO 1999-2006 (Nuevo estudio y actualización del Informe 2000)" Elaborado por C. del Barrio, A. Espinosa, E. Martín, E. Ochaíta, I. Montero, A. Barrios, M. J. De Dios y H. Gutiérrez, por encargo del Comité Español de UNICEF. Madrid: Publicación de la Oficina del Defensor del Pueblo. Versión electrónica: <http://www.defensordelpueblo.es/documentacion/informesmonograficos/ViolenciaEscolar2006.pdf>
9. Junta de Castilla y León (2016) "La convivencia en los Centros de Castilla y León. Informe del curso escolar 2015-2016. Propuesta de actuación para el

curso 2016-2016". Observatorio de la Comunidad de Castilla y León. Sección de Convivencia Escolar. Junta de Castilla y León.

10. MECD (2015) Plan Estratégico de Convivencia Escolar. Confiar en la Fuerza de la Educación 2016-2020.

11. Secretaría General de la Consejería de Educación (2006). *"Circular de 27 de diciembre de 2006 sobre la implantación de servicios de asistencia jurídica para profesores, inspectores y alumnos de centros educativos sostenidos con fondos públicos de Castilla y León"*. Junta de Castilla y León.

12. Unicef, (2006) Convención sobre los derechos del niño. 1949 – 2006. UNICEF ESPAÑA.